



Santa Maria
General Plan

imagine



Marco de la política de Ruido

Borrador Público | 28 de enero de 2025



Tabla de contenidos

I. Introducción	1
II. Requisitos legales	2
Requisitos generales del plan	2
Establecimiento regulatorio	2
III. Visión y principios rectores relacionados	4
IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades.....	5
Oportunidades y fortalezas.....	6
Problemas y desafíos.....	6
V. Objetivos, políticas y acciones de implementación	8

Marco de la política de ruido

I. Introducción

La ciudad de Santa María se ha embarcado en su primera actualización integral del Plan General, llamada "Imagine Santa María", para crear un documento con visión de futuro que servirá como anteproyecto para la ciudad hasta el año 2045. Un Plan General es un documento de política requerido por la ley estatal que proporciona orientación a largo plazo para el uso de la tierra, el desarrollo y otros temas como el crecimiento económico, los espacios abiertos, la conservación, la vivienda asequible y el empleo. Los objetivos, las políticas y las acciones de implementación del Plan General servirán como brújula para los tomadores de decisiones y darán forma a los planes y acciones futuras de la Ciudad. Este documento de política revisado reemplazará al Plan General existente.

La Actualización del Plan General tiene cinco fases principales, que están diseñadas como bloques de construcción paso a paso (vea la imagen a continuación). El proyecto se encuentra actualmente en la fase de "Desarrollo de Políticas y Planes".



Durante la fase de Condiciones Existentes, el personal de la Ciudad trabajó en estrecha colaboración con el equipo de consultores para identificar tendencias, problemas, oportunidades y prioridades, que se resumen en siete informes de condiciones existentes que están disponibles en el sitio web del proyecto, www.ImagineSantaMaria.com. A lo largo de la etapa de Escucha + Visión, los miembros de la comunidad compartieron su visión para el futuro, las cualidades de Santa María que se deben preservar y los problemas que se deben abordar. Esta retroalimentación se incorporó en la [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#). A partir de ahí, el personal de la Ciudad y el equipo de consultores desarrollaron [Alternativas del Plan](#) para identificar las diferentes opciones de uso del suelo, movilidad y diseño urbano que tiene la Ciudad para lograr la Visión de la comunidad e implementar los Principios Rectores. El Concejo Municipal aprobó una Alternativa de [Uso Preferente del Suelo](#) en 2023.

Este marco de política de ruido es un paso en el proceso de actualización del Plan General antes de redactar los elementos del Plan General. Este marco destaca la dirección clave para el Elemento de Ruido

e incluye objetivos, políticas y actividades de implementación para lograr esa dirección. Este marco de políticas se desarrolló incorporando los hallazgos de las fases anteriores del proyecto, incluido el análisis técnico, el contenido relevante del Plan General existente, las mejores prácticas de planificación actuales y los requisitos de la ley estatal, y los comentarios de los miembros de la comunidad, los miembros del Comité Asesor Técnico, la Comisión de Planificación, el Concejo Municipal y el personal de la Ciudad. Se han preparado nueve marcos de políticas que abarcan los siguientes temas: Conservación y Espacios Abiertos, Seguridad, Uso de la Tierra y Diseño Comunitario, Circulación y Movilidad, Instalaciones y Servicios Públicos, Recreación y Parques, Desarrollo Económico, Ruido y Salud y Justicia Ambiental. Los comentarios de la comunidad sobre los marcos darán forma a los objetivos, las políticas y las acciones de implementación en el Plan General.

II. Requisitos legales

Requisitos generales del plan

La Sección 65302(f) del Código de Gobierno de California requiere que el Plan General de una jurisdicción incluya un Elemento de Ruido para identificar y evaluar los niveles de ruido actuales y proyectados para carreteras y autopistas, arterias primarias y calles locales principales, sistemas de tránsito rápido terrestre de pasajeros, carga y tierra, operaciones aeroportuarias, plantas industriales y otras fuentes de ruido estacionarias en tierra, como instalaciones militares. El Elemento de Ruido del Plan General de la Ciudad de Santa María es un conjunto de estrategias destinadas a mantener un entorno libre de ruido excesivo que pueda crear impactos en la salud y el bienestar.

La Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) también requiere documentos programáticos y a nivel de proyecto para evaluar los posibles impactos de ruido y vibraciones transmitidas por el suelo. Este análisis debe determinar si las actividades propuestas podrían resultar en aumentos sustanciales temporales o permanentes en los niveles de ruido, o si exceden los estándares locales de ruido. En el caso de las vibraciones transmitidas por el suelo, la evaluación debe tener en cuenta los efectos sobre los receptores sensibles, como las zonas residenciales, las escuelas o los hospitales, y evaluar si las actividades de construcción u operativas podrían causar perturbaciones significativas o daños estructurales. Los análisis programáticos proporcionan una visión general amplia, estableciendo umbrales para proyectos individuales, mientras que los documentos de CEQA específicos del proyecto requieren estudios detallados para identificar los impactos directos, proponer medidas de mitigación y garantizar el cumplimiento de las normas reglamentarias.

Establecimiento regulatorio

Las regulaciones que afectan la dirección de la política de este Elemento incluyen:

Código de Regulaciones de California

Los niveles de ruido interior para habitaciones habitables y espacios no residenciales están regulados por el Título 24 del Código de Regulaciones de California (CCR). Una habitación habitable es un espacio en un

edificio para vivir, dormir, comer o cocinar. Los baños, aseos, armarios, pasillos, espacios de almacenamiento o de servicio y áreas similares no se consideran espacios habitables.

- El Título 24, Parte 2 (Código de Construcción de California de 2019), Capítulo 12, Sección 1206.4 requiere que los niveles de ruido interior atribuibles a fuentes exteriores no excedan el Nivel Equivalente de Ruido Comunitario (CNEL) de 45 en cualquier habitación habitable dentro de una estructura residencial.
- El Título 24, Parte 11 (Código de Normas de Construcción Ecológica de California de 2019), Capítulo 5, Sección 5.507.4.2 requiere que los niveles de ruido interior atribuibles a fuentes exteriores no excedan los 50 dBA Leq[1h] en áreas ocupadas (en uso activo) de espacios no residenciales durante cualquier hora de operación, cuando
 - expuestos a niveles de ruido de 65 dBA Leq[1h] durante cualquier hora de funcionamiento; O
 - ubicado dentro del contorno de ruido 65 CNEL de un aeropuerto, autopista o autovía, ferrocarril, fuente industrial o fuente de guía fija según lo determine el Elemento de Ruido del Plan General.

Código Municipal de la Ciudad de Santa María (SMMC)

El capítulo 5-5 de las normas sobre ruido contiene parámetros generales para reducir o eliminar el ruido innecesario, excesivo y molesto. La Sección 5-5.04 prohíbe que los niveles de ruido excedan el nivel de ruido ambiental existente o el nivel de ruido ambiental base como se muestra en la Tabla 5, el que sea mayor, de la siguiente manera:

- Por cualquier cantidad durante 30 minutos acumulativos en una hora
- Por 5 dba durante 15 minutos en una hora
- A 10 dBA durante 5 minutos en una hora
- Por 20 dBA en cualquier momento si el ruido generado por actividades de construcción externas dentro de los 500 pies de una zona residencial excede el ruido

Si el ruido generado por actividades de construcción externas dentro de los 500 pies de una zona residencial excede los estándares de ruido en la Tabla 5, la Sección 5-5.09 de SMMC requiere que se obtenga un permiso del Oficial de Control de Ruido para cubrir operaciones a corto plazo.

Table 5: Ambient Base Noise Level

Zones	DURATION							
	Ambient Base		15 Minutes		5 Minutes		1 Minute	
	Day	Night	Day	Night	Day	Night	Day	Night
Residential/Noise-Sensitive Uses	55	45	60	50	65	55	70	60
Commercial	65	60	70	65	75	70	80	75
Industrial	75	70	80	75	85	80	90	85

Note: Units are dBA Leq. Daytime hours are generally considered to be 7:00 a.m. to 10:00 p.m., and nighttime hours are generally considered to be 10:00 p.m. to 7:00 a.m.
 Source: Santa Maria Municipal Code Section 5-5.05

El Capítulo 12 de Zonificación contiene regulaciones adicionales relacionadas con la exposición al ruido para estructuras residenciales adyacentes a las calles arteriales y colectoras en zonas residenciales y excepciones a los estándares de nivel de ruido para áreas de estar al aire libre en desarrollos multifamiliares.

Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo del Aeropuerto de Santa María (ALUCP)

La Comisión de Uso del Suelo Aeroportuario (ALUC) del condado de Santa Bárbara adoptó la ALUCP de Santa María más reciente en 2023. El UTCUTS sirve como herramienta para que la Comisión de Uso del Suelo del Aeropuerto revise los planes de uso del suelo y las propuestas de desarrollo dentro de las Áreas de Influencia del Aeropuerto y promueva la compatibilidad entre los aeropuertos y los usos del suelo circundantes. El UTCUTS también proporciona políticas y criterios de compatibilidad de uso del suelo para promover el crecimiento ordenado del aeropuerto sin impactos significativos en el bienestar de la comunidad. Más específicamente, el UTCUTS incluye los contornos de ruido del aeropuerto, los criterios de compatibilidad acústica para los usos del suelo adyacentes y las políticas para medir, evaluar y mitigar los impactos en el ruido relacionado con el aeropuerto.

Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)

CEQA requiere la identificación de usos de la tierra sensibles al ruido, la evaluación del ruido relacionado con el proyecto y medidas de mitigación cuando los impactos exceden los umbrales estatales o locales. Se han establecido directrices para determinar si el ruido de un proyecto propuesto es significativo. Para la ciudad de Santa María, la revisión de CEQA garantiza que los nuevos proyectos de desarrollo cumplan con los estándares de ruido y que se implementen las medidas de mitigación adecuadas.

III. Visión y principios rectores relacionados

La Declaración de Visión del Plan General describe a Santa María como a la comunidad le gustaría verla en 2045. Los Principios Rectores establecen la dirección que debe seguir la comunidad y las ideas principales que la Actualización del Plan General presentará para lograr la Visión compartida de la

comunidad para 2045. La [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#) completos, aprobados por el Concejo Municipal en 2021, están disponibles en el sitio web del proyecto Imagine Santa María. Los siguientes extractos completos de la Visión y los Principios Rectores sirvieron de base para la preparación de este marco normativo:

Visión

Santa María en 2045 es una comunidad donde las familias pueden establecer y mantener raíces multigeneracionales. Es muy unido, culturalmente diverso y económicamente inclusivo.

Esto es posible, en parte, porque Santa María ofrece hogares y vecindarios asequibles, seguros, atractivos y saludables para todos los residentes.

La gente está orgullosa de su historia y patrimonio. Esto se refleja en los diversos recursos históricos bien conservados y en las atractivas y acogedoras calles y lugares de reunión pública. Los museos, los lugares de arte, un fuerte sector cívico y los numerosos eventos y celebraciones comunitarias acogedoras son evidencia de una cultura local vibrante.

Principios rectores

Los siguientes Principios Rectores establecen la dirección a seguir para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045.

Salud Comunitaria

Hacer crecer y expandir los servicios de salud física y mental para satisfacer las necesidades de todos los residentes. Mejorar la salud de la comunidad abordando las prioridades de justicia ambiental de las comunidades desfavorecidas, incluidas las personas mayores, los hogares de bajos ingresos, las familias lingüísticamente aisladas, las personas sin hogar y los jóvenes, que representan el 35% de los residentes. Minimice el potencial de exposición de los residentes al ruido, los pesticidas y la contaminación industrial. Fomentar estilos de vida saludables ampliando las opciones seguras y atractivas de actividad física y ampliando el acceso a alimentos saludables.

IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades

En las secciones siguientes se describen las oportunidades, las fortalezas, los problemas y los desafíos que impulsaron la dirección del marco de políticas sobre el ruido. Este marco de políticas se basa en las oportunidades y fortalezas e identifica estrategias para remediar los problemas y desafíos.

Las oportunidades, fortalezas, problemas y desafíos se identificaron en función de las condiciones existentes, la Visión y los Principios Rectores, los estudios técnicos, los resultados de participación comunitaria y las conversaciones con el personal de la Ciudad. Los enlaces a trabajos anteriores se pueden encontrar en el sitio web del proyecto: <https://www.imaginesantamaria.com/resources>.

Oportunidades y fortalezas

Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo del Aeropuerto Público de Santa María. Si bien el aeropuerto de Santa María es una fuente importante de ruido para el área circundante, el UTCUTS es un activo valioso para incorporar en el Plan General políticas que mitiguen el ruido relacionado con el aeropuerto para usos sensibles del suelo. Proporciona pautas para el crecimiento ordenado del Aeropuerto y las áreas circundantes al Aeropuerto y salvaguarda el bienestar general de los habitantes dentro del Área de Influencia del Aeropuerto. Las políticas y estrategias del UTCUTS pueden integrarse en el Plan General actualizado a fin de garantizar la coherencia de las normas y prácticas relativas a las decisiones actuales y futuras sobre el uso de la tierra. *(Plan de Compatibilidad de Uso de Suelo Aeroportuario)*

Planificación de la compatibilidad de usos del suelo. Los niveles de ruido aceptables varían según los diferentes usos del suelo. Como se muestra en Figura N-1, los usos residenciales son algunos de los usos del suelo más sensibles al ruido, que requieren una mayor protección para garantizar que estos usos no estén expuestos a niveles de ruido excesivos. La ciudad de Santa María ha abordado de manera proactiva la compatibilidad del uso de la tierra relacionada con el ruido mediante la integración de consideraciones de ruido en sus procesos de planificación. Al establecer estándares claros de ruido y garantizar que los nuevos desarrollos se adhieran a estas pautas, la Ciudad ha minimizado los conflictos potenciales entre las áreas residenciales y las fuentes de ruido. Este enfoque con visión de futuro ha ayudado a reducir las quejas de ruido de la comunidad y ha mejorado la calidad de vida de los residentes. Como resultado, Santa María está bien posicionada para continuar creciendo de una manera relativamente armoniosa. *(Aportaciones recibidas de las reuniones del Departamento)*

Código Municipal de Santa María. El SMMC contiene requisitos sobre la mitigación del ruido que pueden desarrollarse en el Capítulo 5 y el Capítulo 12. Por ejemplo, varios capítulos del Título 12 de la SMMC incluyen regulaciones sobre el ruido dentro de las zonas residenciales que pueden proporcionar un marco de referencia para las acciones que los desarrolladores deben tomar para mitigar las preocupaciones de ruido anticipadas. *(Código Municipal de Santa María)*

Problemas y desafíos

Tráfico de vehículos. En Santa María, el tráfico rodado es una de las principales fuentes de ruido. Los principales corredores de viaje, incluidos U.S. 101, Broadway (S.R. 135) y Main Street (S.R. 166) sirven a vehículos privados y camiones grandes, que generan ruido sustancial en áreas de Santa María. Otras carreteras importantes que generan mucho ruido en la ciudad son Miller Street, Blosser Road, Skyway Drive, Donovan Road, Stowell Road y Betteravia Road. Mejorar las políticas de mitigación existentes y las regulaciones de ruido dentro del Plan General y el Código Municipal podría ser beneficioso para los afectados a lo largo del corredor. *(Aportaciones recibidas de las reuniones del Departamento)*

Ampliación aeroportuaria y tráfico aéreo. El Aeropuerto Público de Santa María, ubicado en la parte sur de la ciudad, es una importante fuente de ruido en la zona. Si bien muchos de los usos del suelo directamente adyacentes incluyen usos agrícolas, de espacios abiertos e industriales que son menos sensibles al ruido, hay áreas residenciales al sureste del aeropuerto que pueden verse afectadas por el ruido durante el despegue y aterrizaje del avión. El desarrollo potencial futuro debe considerar el impacto

del ruido del aeropuerto si se encuentra dentro del rango de exposición al ruido proyectado de 60 dB o más. *(Informe de antecedentes ambientales, aportes recibidos de las reuniones del Departamento)*

Ferrocarril del Valle de Santa María. Las operaciones ferroviarias generan una fuente localizada de ruido a lo largo del corredor ferroviario. El Ferrocarril del Valle de Santa María opera trenes de carga poco frecuentes en las proximidades de usos residenciales. Aunque los trenes están restringidos a una velocidad de 10 millas por hora a través de la ciudad, lo que mitiga los niveles de ruido, puede representar una limitación para futuros desarrollos residenciales u otros desarrollos de uso sensible al ruido en las cercanías. *(Informe de Antecedentes Ambientales)*

Actividad de construcción. La actividad de construcción tiene el potencial de generar ruido, especialmente si las actividades ocurren durante las horas nocturnas. Por ejemplo, los proyectos públicos en calles concurridas tienden a ser de noche para evitar la interrupción del tráfico diurno y deben cumplir con el Capítulo 5-5 del Código Municipal de la Ciudad de Santa María, Regulaciones de Ruido. La construcción de desarrollos privados requiere aprobación para trabajar de noche de acuerdo con la Sección de Ordenanza de Ruido. Sería beneficioso que se aclare cuándo se aprueba este tipo de ruido nocturno en la construcción y en las posibles medidas para reducir los niveles de ruido de la construcción durante la noche cerca de los usos del suelo sensibles al ruido. *(Código Municipal de la Ciudad de Santa María, Aportes recibidos a través de las reuniones del Departamento)*

V. Objetivos, políticas y acciones de implementación

Esta sección describe la estrategia de la Ciudad para manejar y mitigar la exposición al ruido para garantizar un entorno seguro y saludable para todos los miembros de la comunidad. Los siguientes objetivos, políticas y acciones de implementación se centran en establecer pautas para garantizar usos del suelo compatibles con el ruido, abordar el ruido de las actividades de transporte y construcción, y limitar los impactos de las vibraciones transmitidas por el suelo causadas por operaciones temporales y de construcción.

Cada objetivo, política y acción de implementación incluye una fuente entre paréntesis. Las fuentes incluyen: el Plan General existente de la Ciudad, la ley estatal, los informes de condiciones existentes, los aportes de la comunidad, la orientación del personal de la Ciudad, las mejores prácticas de la industria o la región, o materiales relacionados.

Goal N-1: Usos de suelo compatibles. Los usos del suelo se planifican para proporcionar un entorno armonioso teniendo en cuenta la compatibilidad de los usos adyacentes. (Adaptado del Gol N.2)

Policy N-1.1 Ruido de construcción. Regular la ubicación y construcción de nuevos usos generadores de ruido para evitar impactos excesivos de ruido en propiedades adyacentes sensibles al ruido (como viviendas y escuelas), de acuerdo con los niveles de sensibilidad al ruido ilustrados en el Figura N-1. (Adaptado de la Política N.1.b)

Action N-1.1.1. Defina y asigne usos sensibles al ruido como referencia al revisar las aplicaciones de desarrollo. Si es posible, no ubique fuentes generadoras de ruido conocidas adyacentes a usos sensibles al ruido o, si es inevitable, exija una mitigación adecuada si la ubicación adyacente es inevitable. (Nueva acción, mejores prácticas)

Action N-1.1.2. Establecer pautas de compatibilidad del uso del suelo para el ruido comunitario para determinar qué tipos de categorías de uso del suelo se consideran generalmente compatibles con los niveles de decibeles ambientales por la mayoría de las comunidades. Hacer referencia o incorporar la tabla sugerida de Compatibilidad de Ruido y Uso del Suelo en la Comunidad proporcionada en las Directrices del Plan General (Tabla N-1) y Figura N-1. (Nueva acción, mejores prácticas e informe de referencia medioambiental)

Policy N-1.2 Normas de ruido interior y exterior. Exigir que las propuestas de desarrollo cumplan con los estándares de ruido interior y exterior especificados en la Ordenanza de Ruido (Capítulo 5-5 del Código Municipal de Santa María). (Adaptado del Objetivo N.1.d)

Action N-1.2.1. Exigir a los solicitantes que proporcionen una evaluación de cualquier intensificación de una actividad existente sujeta a revisión discrecional para determinar si se puede esperar razonablemente que genere ruido que exceda los niveles de ruido permitidos para la compatibilidad con los usos de suelo sensibles al ruido adyacentes en la Ordenanza de Ruido. Se impondrán medidas de mitigación adecuadas

para que la actividad cumpla con los niveles de ruido aceptables en la Ordenanza de Ruido. *(Adaptado del Programa de Ejecución 1.5)*

Action N-1.2.2. Promover incentivos financieros federales, estatales y regionales y programas de financiamiento para la modernización de edificios existentes que están ubicados en áreas de alto ruido de tráfico o usos de suelo adyacentes incompatibles. *(Nueva acción, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Policy N-1.3 Usos del suelo compatibles con el ruido. Identificar las empresas comerciales, manufactureras e industriales que generan ruido actuales y planificadas dentro de la ciudad y el Valle de Santa María. Tenga en cuenta estos planes futuros al tomar decisiones de planificación del uso de la tierra para prevenir posibles conflictos futuros por el ruido. *(Adaptado del programa de ejecución 2.2)*

Action N-1.3.1. Establecer reuniones semestrales con el Aeropuerto Público de Santa María y el Ferrocarril del Valle de Santa María para discutir en colaboración la próxima planificación, proyectos y expansiones que puedan afectar las operaciones generales o el bienestar de la comunidad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-1.3.2. Incorporar los posibles conflictos o sinergias de ruido con los planes a corto y largo plazo para el Aeropuerto Público de Santa María y el Ferrocarril del Valle de Santa María, así como las tendencias comerciales y de desarrollo que producen ruido identificadas, al revisar las solicitudes de desarrollo. *(Nueva acción, mejores prácticas, Informe de Antecedentes Ambientales y reunión con el personal de la Ciudad)*

Policy N-1.4 Fuentes de ruido estacionarias. Asegúrese de que la maquinaria, los electrodomésticos y otros dispositivos generadores de ruido al aire libre estén ubicados lejos de usos sensibles al ruido y mitigados para reducir la exposición al ruido intrusivo. *(Nueva acción, mejores prácticas, Informe de Antecedentes Ambientales y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action N-1.4.1. Exigir a los solicitantes de desarrollo comercial y de uso mixto que ubiquen los componentes que generan ruido, como las áreas de carga, los estacionamientos, los caminos de entrada, los recintos de basura, el equipo mecánico y otras instalaciones similares, lejos de las unidades residenciales como sea posible. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-1.4.2. Cuando sea necesario, requiera una amortiguación de ruido adicional de la maquinaria para reducir el ruido intrusivo. Dicha amortiguación puede incluir, entre otros, paneles acústicos, materiales absorbentes de sonido y cerramientos. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Goal N-2: Ruido de transporte. Los impactos del ruido del tráfico y otras actividades relacionadas con el transporte deben minimizarse o mitigarse. *(Nuevo objetivo, buenas prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Policy N-2.1 Mitigación del ruido de las principales vías. Exigir que el desarrollo futuro implemente medidas viables de mitigación del ruido a lo largo de las principales vías como Main Street, Broadway y la autopista U.S. Highway 101. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action N-2.1.1. Coordinar con el Departamento de Transporte de California para atenuar eficazmente el ruido de las autopistas y carreteras estatales mediante el uso de materiales de pavimentación "silenciosos", la colocación de barreras acústicas, bermas y espacios abiertos ajardinados dentro del derecho de paso estatal para las residencias existentes, y la incorporación de características de diseño en nuevos desarrollos para reducir futuros aumentos de los niveles de ruido. *(Anteriormente Programa de Ejecución 1.8)*

Action N-2.1.2. Trabajar con el Departamento de Transporte de California para garantizar que se preparen estudios de ruido adecuados y se consideren medidas de mitigación de ruido en los proyectos de transporte del Estado. *(Nueva acción, buenas prácticas y reunión con el personal de la ciudad)*

Action N-2.1.3. Actualice los mapas de contorno de ruido existentes y futuros que muestren las áreas de alto ruido ambiental de las fuentes de transporte a medida que evolucionan las condiciones y los patrones del aeropuerto y la carretera dentro de la ciudad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-2.1.4. Como parte del proceso de solicitud de desarrollo, exigir que los nuevos desarrollos residenciales y de uso mixto dentro de los contornos de ruido CNEL de 60 dBA o más de los corredores de transporte presenten un análisis acústico e incorporen estrategias de reducción de ruido, como amortiguadores de vegetación y barreras acústicas físicas, según sea necesario para cumplir con los requisitos de la Ordenanza de Ruido. *(Adaptado del Programa de Ejecución 1.1)*

Policy N-2.2 Mitigación del ruido del tráfico industrial y agrícola. Evaluar e identificar la mitigación del ruido del tráfico para el tráfico de camiones industriales y agrícolas, y coordinar con las empresas locales para implementarla. *(Nueva política, mejores prácticas y reunión con el personal de la Ciudad)*

Action N-2.2.1. Coordine con las empresas para identificar las posibles limitaciones en el tráfico local de camiones, incluida la carga y descarga, las rutas específicas, los tiempos y las velocidades apropiadas para cada distrito de zonificación. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-2.2.2. Trabaje con las empresas locales y las fuerzas del orden público para garantizar que los camiones utilicen los horarios y las rutas preferidas siempre que sea posible. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Policy N-2.3 Mitigación del ruido aeroportuario. Requerir servidumbres de navegación y medidas de mitigación de ruido en nuevos desarrollos residenciales cercanos al aeropuerto en el contorno CNEL de 60+ dB. *(Anteriormente acción de implementación 1.22)*

Action N-2.3.1. Exigir que el futuro desarrollo o expansión de las instalaciones del Aeropuerto de Santa María incorpore medidas de reducción de ruido para minimizar los impactos del ruido de la fuente estacionaria en las áreas circundantes cuando sea necesario. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-2.3.2. Revisar, y según sea necesario, las designaciones de uso de la tierra para garantizar la coherencia con los mapas de contorno de ruido del ATCP. *(Nueva acción, buenas prácticas y Plan de Compatibilidad de Uso del Suelo Aeroportuario)*

Policy N-2.4 Reducción de ruido excesivo existente. Evaluar las áreas identificadas afectadas por niveles de ruido inaceptables de las trayectorias de vuelo existentes y futuras y promover los fondos disponibles para medidas de atenuación para mejorar el entorno de ruido existente en esa área. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Action N-2.4.1. Realice un seguimiento de los programas de financiación disponibles para la atenuación del ruido en los aeropuertos y comuníquese de manera proactiva con los propietarios de viviendas y empresas afectadas para proporcionar información y asistencia con las solicitudes. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Goal N-3: Ruido temporal y de construcción. El ruido de las fuentes temporales y las actividades de construcción se minimizan en la mayor medida posible. *(Nuevo objetivo, mejores prácticas, Informe de Antecedentes Ambientales y reunión con el personal de la Ciudad)*

Policy N-3.1 Mitigación del ruido en la construcción. Limite el ruido de la construcción en áreas residenciales para reducir los impactos del ruido, especialmente temprano en la mañana, tarde en la noche, los fines de semana y durante los días festivos. *(Adaptado del programa de ejecución 1.25)*

Action N-3.1.1. Desarrollar criterios para definir claramente las condiciones de aprobación para las actividades de construcción nocturna que equilibren los requisitos del proyecto y minimicen la perturbación de la comunidad. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-3.1.2. Exigir estrategias adecuadas de atenuación del ruido para cualquier construcción nocturna aprobada para minimizar las molestias en la mayor medida posible. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-3.1.3. Actualizar la Ordenanza de Ruido para incorporar criterios de aprobación de construcción nocturna y umbrales para determinar la necesidad de estrategias adicionales de atenuación del ruido. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Action N-3.1.4. Controle el ruido de la construcción al requerir silenciadores y la separación física de las áreas de mantenimiento de maquinaria de las áreas residenciales. *(Anteriormente acción de implementación 1.26)*

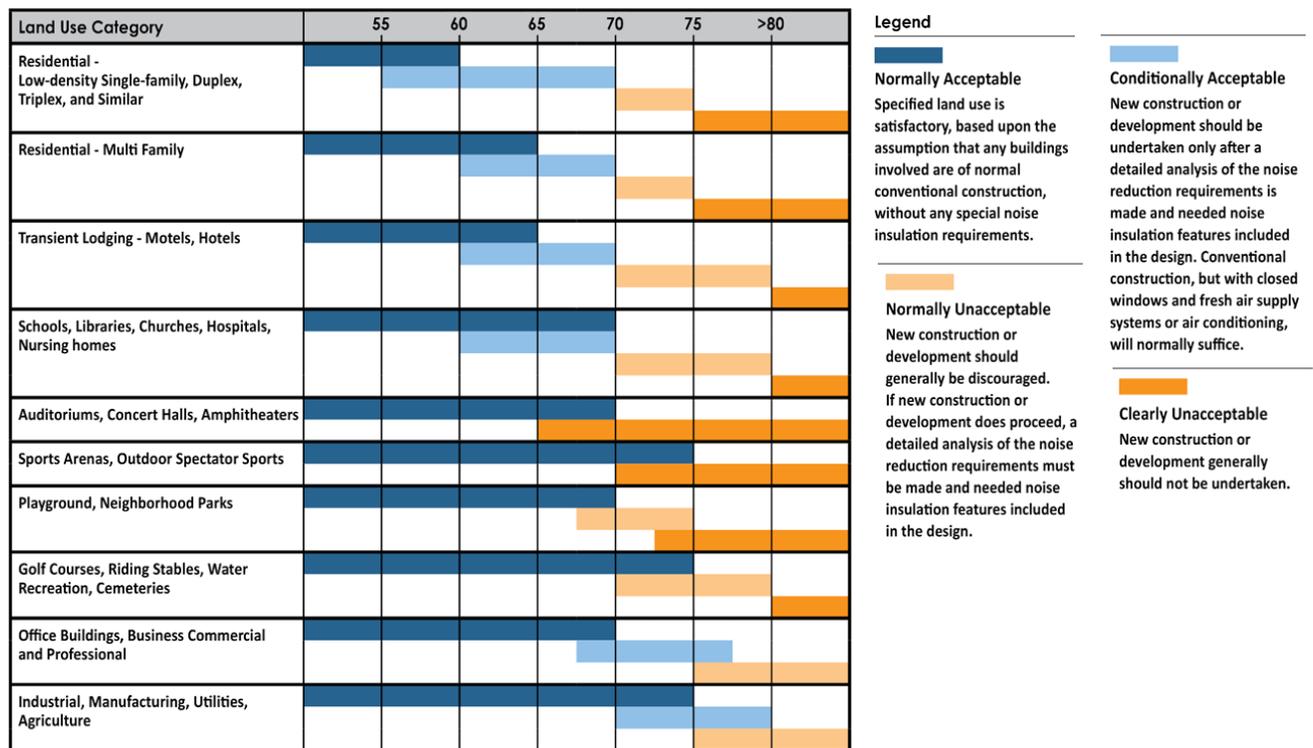
Goal N-4: Vibración. Los impactos de las vibraciones excesivas transmitidas por el suelo de las operaciones temporales y en curso son limitados. *(Nuevo objetivo, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Policy N-4.1 Mitigación de vibraciones terrestres. Adopte umbrales de daño arquitectónico del edificio para evitar daños en el edificio por vibración. *(Nueva política, mejores prácticas)*

Policy N-4.2 Reducción de vibraciones para receptores sensibles. Reduzca los impactos de la vibración en los receptores sensibles a niveles menos significativos. *(Nueva política, mejores prácticas e informe de antecedentes ambientales)*

Action N-4.2.1. Al evaluar proyectos con nuevos usos sensibles a las vibraciones cerca de una fuente potencial que cause vibraciones, incluido el Aeropuerto de Santa María y el Ferrocarril del Valle de Santa María, exija que se prepare una evaluación de vibraciones para nuevos usos sensibles a las vibraciones dentro de los 200 pies de la fuente. La evaluación de vibraciones y ruido terrestres deberá ser consistente con la metodología y los criterios recomendados por la Administración Federal de Tránsito. *(Nueva acción, mejores prácticas)*

Figura N-1. Compatibilidad con el ruido de la comunidad y el uso de la tierra



Fuente: Directrices del Plan General, Oficina de Planificación e Investigación de California 2017